



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN
DE ANALÍTICA DE DATOS
DEL INSTITUTO FONACOT**



HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

Dirección de Analítica de Datos

REVISÓ



Subdirección General de Productos Digitales

APROBACIÓN

El presente documento cuenta con la opinión favorable del Comité de Mejora Regulatoria Interna bajo el Acuerdo No. COM-252-030924 en su sexta sesión extraordinaria que se llevó a cabo en medios electrónicos el día 03 de septiembre de 2024. Asimismo, fue aprobado por el H. Consejo Directivo en su nonagésima octava sesión ordinaria en medios electrónicos el 24 de octubre de 2024, bajo el Acuerdo No. CD ME 97-241024.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. Propósito del Manual.....	5
II. Tabla de Control de Cambios.....	5
III. Ámbito de Aplicación.....	5
IV. Marco Jurídico - Administrativo.....	6
V. Procedimientos.....	10
1. Gestión de Información.....	10
a) Objetivo.....	10
b) Políticas de Operación.....	10
c) Usuarios Internos.....	10
d) Usuarios Externos.....	10
e) Descripción Narrativa.....	11
f) Diagrama de Flujo.....	13
2. Recolección y Análisis de Información.....	14
a) Objetivo.....	14
b) Políticas de Operación.....	14
c) Usuarios Internos.....	14
d) Usuarios Externos.....	14
e) Descripción Narrativa.....	15
f) Diagrama de Flujo.....	16
3. Diseño de Productos Digitales.....	17
a) Objetivo.....	17
b) Políticas de Operación.....	17
c) Usuarios Internos.....	17
d) Usuarios Externos.....	17
e) Descripción Narrativa.....	18
f) Diagrama de Flujo.....	19
VI. Glosario de Términos.....	20
VII. Directorio.....	22

 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Analítica de Datos del Instituto FONACOT, ha elaborado el presente Manual que tiene como objetivo principal la regulación de los procedimientos y políticas, en materia de gestión de información y diseño de productos digitales para mejorar la operación de los procesos de afiliación de CT´s y colocación de crédito en beneficio de las personas trabajadoras, que derivan de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas esta Dirección, por el Estatuto Orgánico, en el Manual de Organización Específico correspondiente, y demás normatividad vigente aplicable, como las Disposiciones.

Adicionalmente, este documento facilita la inducción del personal de nuevo ingreso al Instituto FONACOT y al puesto, también permite contar con un documento de acceso público que contribuya al acercamiento de la ciudadanía al quehacer institucional, dando a conocer las tareas que realiza cada una de las Unidades Administrativas que conforman la Dirección de Analítica de Datos.

El Manual contiene los apartados de índice, introducción, propósito, tabla de control de cambios, ámbito de aplicación, marco jurídico administrativo, así como para cada procedimiento específico: objetivo, políticas de operación, usuarios internos y externos, descripción narrativa, diagrama de flujo, así como un glosario de términos (definiciones y acrónimos) y un directorio.

Es importante señalar, que con el propósito de mantener actualizado el Manual, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de su operación, que incluya el diseño, establecimiento, y actualización de las medidas de control que permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación de las operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el presente documento. Lo anterior en conjunto y plena coordinación con la Dirección de Contraloría Interna.

 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

I. Propósito del Manual



El presente Manual tiene el propósito de definir y establecer las políticas y procedimientos de la Dirección de Analítica de Datos, las cuales deben seguirse para la realización de las funciones, y verificar que éstas estén alineadas a los Macro procesos del Instituto FONACOT.

II. Tabla de Control de Cambios

No. de Versión	Fecha de Modificación	Descripción de los Cambios
MPP25.00	Abril, 2018	<ul style="list-style-type: none"> Nueva creación.
MPP25.01	Octubre, 2024	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar el apartado de Tabla de Control de Cambios, Propósito del Manual. Modificar el nombre de la Dirección de Gestión Comercial por Analítica de Datos. Actualizar la Introducción, Ámbito de aplicación y Marco Jurídico-Administrativo. Eliminar los siguientes Procedimientos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración del Programa Anual de Operación. ✓ Seguimiento del Programa de Trabajo Anual de Operación. ✓ Seguimiento de Acuerdos Emanados de las Reuniones Nacionales de Directores. ✓ Avisos o Invitaciones Promocionales al CAT. ✓ CAT. Incluir los siguientes Procedimientos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de Información. ✓ Recolección y Análisis de Información. ✓ Diseño de Productos Digitales. Enriquecer y dividir el Glosario de Términos en definiciones y acrónimos. Incluir artículos transitorios [baja versión 00, vigencia versión 01]. Inclusión de lenguaje de género.

III. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de este Manual es de manera obligatoria para todo el personal adscrito a la Dirección de Analítica de Datos, y de seguimiento general para el personal de todas las demás Unidades Administrativas que intervienen en materia de analítica de datos.

 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

IV. Marco Jurídico - Administrativo



A continuación, se integra una relación de los ordenamientos legales y normativas que aplican al Instituto FONACOT, en materia de productos digitales, de forma enunciativa más no limitativa:

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada en el D.O.F. el 05 de febrero de 1917, y sus reformas.

LEYES

1. Ley Federal del Trabajo; publicada en el D.O.F. el 01 de abril de 1970, y sus reformas.
2. Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2006, y sus reformas.
3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicada en el D.O.F. el 14 de mayo de 1986, y sus reformas.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicada en el D.O.F. el 04 de enero del 2000, y sus reformas.
5. Ley de Firma Electrónica Avanzada; publicada en el D.O.F. el 11 de enero del 2012, y sus reformas.
6. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
7. Ley de Infraestructura de la Calidad; publicada en el D.O.F. el 01 de julio de 2020.
8. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, vigente.
9. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; publicada en el D.O.F. el 04 de abril de 2013, y sus reformas.
10. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicada en el D.O.F. el 28 de abril de 1995, y sus reformas.
11. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicada en el D.O.F. el 04 de enero del 2000, y sus reformas.
12. Ley de Planeación; publicada en el D.O.F. el 05 de enero del 1983, y sus reformas.
13. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; publicada en el D.O.F. el 18 de enero de 1999, y sus reformas.
14. Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1986, y sus reformas.
15. Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1978, y sus reformas.
16. Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicada en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2013, y sus reformas.
17. Ley del Mercado de Valores; publicada en el D.O.F. el 30 diciembre de 2005, y sus reformas.
18. Ley del Seguro Social; publicada en el D.O.F. el 21 de diciembre de 1995, y sus reformas.
19. Ley Federal de Austeridad Republicana; publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2019.
20. Ley Federal de Derechos; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.
21. Ley Federal de Deuda Pública; publicada en el D.O.F. el 31 diciembre de 1976, y sus reformas.
22. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2006, y sus reformas.
23. Ley Federal de Procedimiento Administrativo; publicada en el D.O.F. el 04 de agosto de 1994, y sus reformas.
24. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; publicada en el D.O.F. el 19 de mayo de 2021.
25. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el D.O.F. el 09 de mayo de 2016, y sus reformas.
26. Ley Federal del Derecho de Autor; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1996, y sus reformas.
27. Ley General de Archivos; publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2018, y sus reformas.
28. Ley General de Bienes Nacionales; publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2004, y sus reformas.
29. Ley General de Comunicación Social; publicada en el D.O.F. el 11 de mayo de 2018, y sus reformas.
30. Ley General de Contabilidad Gubernamental; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008, y sus reformas.
31. Ley General de Mejora Regulatoria; publicada en el D.O.F. el 18 de mayo de 2018, y sus reformas.
32. Ley General de Protección Civil; publicada en el D.O.F. el 06 de junio de 2012, y sus reformas.
33. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017.
34. Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
35. Ley General de Sociedades Mercantiles; publicada en el D.O.F. el 04 de agosto de 1934, y sus reformas.
36. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; publicada en el D.O.F. el 27 de agosto de 1932, y sus reformas.
37. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el D.O.F. el 04 de mayo de 2015, y sus reformas.
38. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016 y sus reformas.
39. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; publicada en el D.O.F. el 02 de agosto de 2006 y sus reformas.

 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

40. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicado en el D.O.F. el 30 de mayo de 2011, y sus reformas.
41. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1976, y sus reformas.
42. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; publicada en el D.O.F. el 15 de enero de 2002, y sus reformas.

DISPOSICIONES



1. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; publicadas en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2014, y sus reformas.
2. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras); publicadas en el D.O.F. el 19 de marzo de 2003, y sus reformas.
3. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos; publicadas en el D.O.F. el 26 de abril de 2018, y sus reformas.
4. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Operaciones con Valores que realicen los Consejeros, Directivos y Empleados de Entidades Financieras y demás Personas Obligadas; publicadas en el D.O.F. el 04 de noviembre de 2014.

CÓDIGOS

1. Código Civil Federal, publicado en el D.O.F. en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, y sus reformas.
2. Código de Comercio, publicado en el D.O.F. del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889, y sus reformas.
3. Código Federal de Procedimientos Civiles; publicado en el D.O.F. el 24 de febrero de 1943, y sus reformas.
4. Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.
5. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; publicado en el D.O.F. el 07 de junio de 2023.
6. Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 05 de marzo de 2014, y sus reformas.
7. Código Penal Federal; publicado en el D.O.F. el 14 de agosto de 1931, y sus reformas.
8. Código de Ética de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 08 de febrero de 2022.
9. Código Civil para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México); publicado en el D.O.F. el 26 de mayo 1928, y sus reformas.

REGLAMENTOS

1. Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2006.
2. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 1990, y sus reformas.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010, y sus reformas.
4. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicado en el D.O.F. el 04 de diciembre de 2006, y sus reformas.
5. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicado en el D.O.F. el 08 de octubre de 2015, y sus reformas.
6. Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicado en el D.O.F. el 13 de mayo de 2014.
7. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2006, y sus reformas.
8. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; publicado en el D.O.F. el 22 de mayo de 1998, y sus reformas.
9. Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2012.
10. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; publicado en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2014.
11. Reglamento del Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 02 de abril de 2014.
12. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal; publicado en el D.O.F. el 04 de octubre de 1999.
13. Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicado en el D.O.F. el 18 de enero de 2005, y sus reformas.

 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el D.O.F. el 11 de junio de 2003.

DECRETOS



- Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, vigente.
- Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo Correspondiente al Ejercicio Fiscal, vigente.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el D.O.F. el 03 de noviembre de 2016, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; publicado en el D.O.F. el 15 de julio de 2010, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; publicado en el D.O.F. el 16 de julio de 2010, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 2010, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 2010, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; vigente; publicado en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010, y sus reformas.
- Acuerdo que tiene por objeto Emitir las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal, y su Anexo Único; publicado en el D.O.F. el 15 de mayo de 2017.
- Acuerdo por el que se Emiten las Políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 06 de septiembre de 2021.
- Acuerdo por el que se Establecen las Bases Generales para los Procedimientos de Rendición de Cuentas, Individuales e Institucionales de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 05 de junio de 2023.
- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal, vigente.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; publicados en el D.O.F. 18 de septiembre de 2020.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; publicados en el D.O.F. el 15 de abril de 2016, y sus reformas.
- Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. el 11 de julio de 2023.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicada en el D.O.F. el 03 de julio de 2015.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; publicados en el D.O.F. el 04 de mayo de 2016, y sus reformas.

 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

MANUAL

1. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 31 de mayo de 2024.

PLANES

1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2019.

PROGRAMAS



1. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 publicado en el D.O.F. el 24 de junio de 2020.
2. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024; publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 2019.

ESTATUTO

1. Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en el D.O.F. el 16 de enero de 2024.

NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE

1. Manual de Organización General del Instituto FONACOT, vigente.
2. Lineamientos por el que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria Interna en el Instituto FONACOT, vigente.
3. Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control que Establecen los Términos y Condiciones que los Sujetos Obligados Deberán Considerar al Realizar Operaciones con Valores del Instituto FONACOT, vigentes.
4. Código de Conducta del Instituto FONACOT, vigente.
5. Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT., vigente.
6. Manuales de Organización Específicos de las Direcciones de Área del Instituto FONACOT, vigentes.
7. Manuales de Políticas y Procedimientos de las Direcciones de Área del Instituto FONACOT, vigentes.
8. Manual Financiero del Instituto FONACOT, vigente.
9. Manual de Administración Integral de Riesgos, vigente.
10. Manual de Calidad del Instituto FONACOT, vigente.
11. Manual de Crédito del Instituto FONACOT, vigente.
12. Procedimientos Específicos de Originación del Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.
13. Procedimientos Específicos de Administración del Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.
14. Procedimientos Específicos de Promoción del Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.
15. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto FONACOT, vigentes.
16. Reglamento Interior de Trabajo del Instituto FONACOT, vigente.
17. Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Políticas y Procedimientos, vigente.
18. Plan de Continuidad de Negocios del Instituto FONACOT, vigente.
19. Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del Instituto FONACOT.
20. Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto FONACOT, vigente.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

V. Procedimientos

1. Gestión de Información

a) Objetivo

Extraer, procesar y presentar información resultante de la ejecución de las estrategias de afiliación de CT's y colocación de créditos para el análisis y toma de decisiones a nivel directivo y operativo.

b) Políticas de Operación

- Los proyectos que se desarrollen deben iniciarse a partir de la identificación documentada de una necesidad de información.
- La información sólo estará disponible para el personal autorizado, de acuerdo con su ámbito de competencia y las autorizaciones que se emitan al respecto.
- La información estará disponible únicamente para consulta.
- La información estará resguardada para asegurar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, conforme a las políticas establecidas por la SG TIC.
- Los proyectos de información que se desarrollen no afectarán el desempeño de los sistemas del Instituto FONACOT y serán documentados para asegurar su continuidad.

c) Usuarios Internos

- Subdirección General de Productos Digitales.
- Dirección de Analítica de Datos.
- Subdirección de Administración de la Información.
- Unidades Administrativas.

d) Usuarios Externos

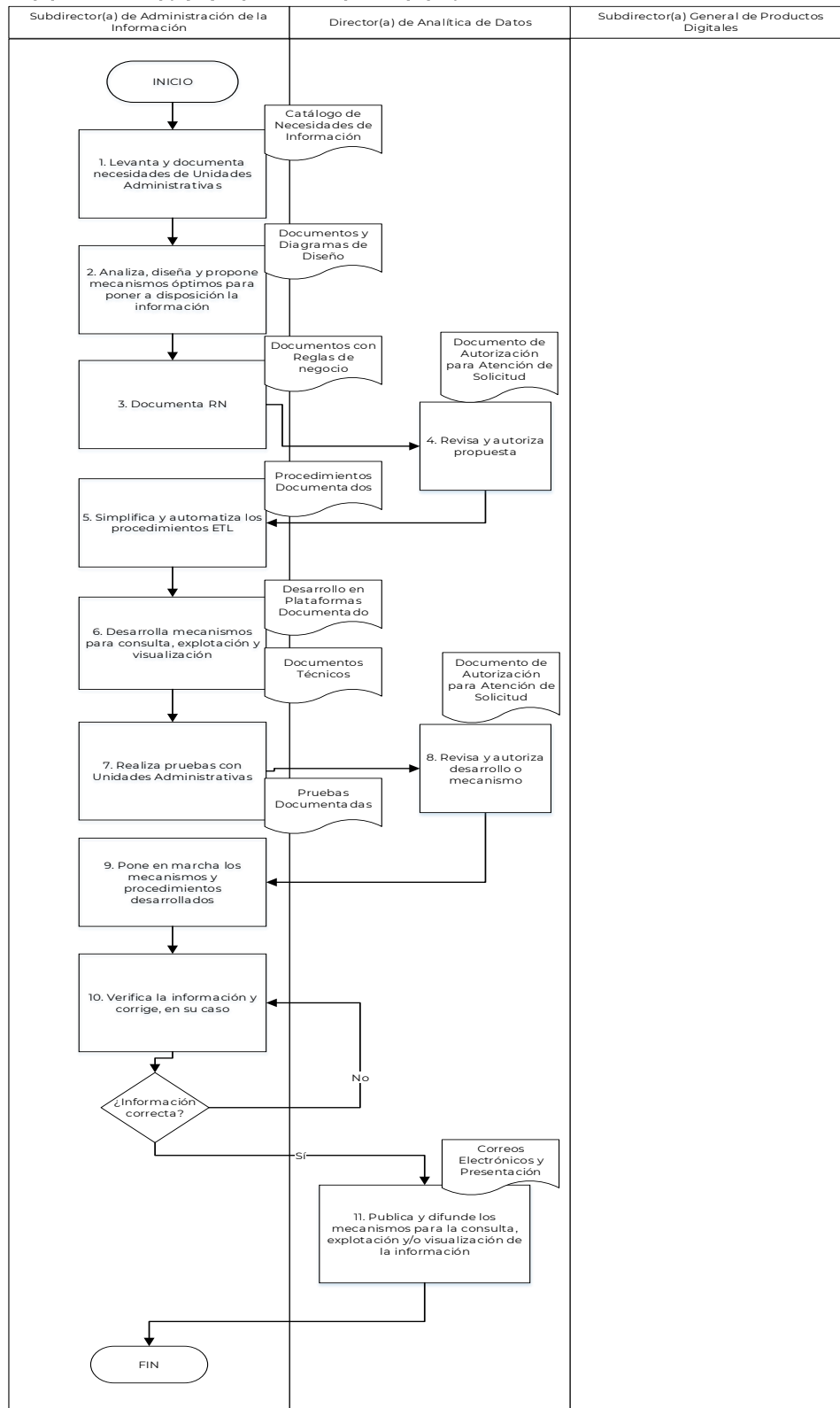
- No aplica.



e) Descripción Narrativa

Entrada:	Solicitud de información de las Unidades Administrativas.	
Salida:	Procedimientos Documentados o Soluciones Desarrolladas.	
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN.		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
Subdirector(a) de Administración de la Información	<p>INICIO DEL PROCEDIMIENTO.</p> <p>1. Levanta y documenta necesidades de información de las Unidades Administrativas.</p> <p>2. Analiza, diseña y propone el o los mecanismos óptimos para poner a disposición la información.</p> <p>3. Documenta las RN a partir de las necesidades identificadas y análisis de los procedimientos existentes.</p>	<p>Catálogo de Necesidades de Información</p> <p>Documentos y Diagramas de Diseño</p> <p>Documentos con RN</p>
	<p>4. Revisa y autoriza la propuesta del o los mecanismos óptimos para poner a disposición la información.</p>	<p>Documento de Autorización para Atención de Solicitud</p>
	<p>5. Simplifica y automatiza los procedimientos de extracción, transformación y carga de la información mediante el diseño de scripts.</p> <p>6. Desarrolla el o los mecanismos para la consulta, explotación y/o visualización de la información mediante el uso de herramientas digitales.</p> <p>7. Realiza pruebas con las Unidades Administrativas para confirmar los resultados obtenidos.</p>	<p>Procedimientos Documentados</p> <p>Desarrollo en Plataformas Documentado</p> <p>Documentos Técnicos de Acceso a Información y Mecanismos o Soluciones Desarrolladas</p> <p>Pruebas Documentadas</p>
Director(a) de Analítica de Datos	<p>8.- Revisa y autoriza el desarrollo o mecanismo.</p>	<p>Documento de Autorización para Atención de Solicitud</p>

<p>Subdirector(a) de Administración de la Información</p>	<p>9. Pone en marcha los mecanismos y procedimientos desarrollados.</p> <p>10. Verifica la información y corrige, en su caso.</p> <p><i>¿La información es correcta?</i> SI, continúa en la actividad No. 11. NO, realiza los ajustes necesarios y regresa a la actividad No. 10.</p>	
<p>Director(a) de Analítica de Datos</p>	<p>11. Publica y difunde los mecanismos y procedimientos para la consulta, explotación y/o visualización de la información mediante el uso de herramientas digitales.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	<p>Correos Electrónicos y Presentación</p>

f) Diagrama de Flujo
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN.



 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MPP25.01</p> <p>Vigencia: Octubre, 2024</p>	
---	---	---	---

2. Recolección y Análisis de Información

a) Objetivo

Analizar la información estadística de los procesos sustantivos del Instituto FONACOT en materia de afiliación de CT´s y colocación de créditos que permita orientar sus estrategias de atención.

b) Políticas de Operación

Se requiere seguir una metodología de investigación para realizar estudios o análisis de información que incluya el planteamiento de preguntas de investigación, el diseño de investigación experimental o no experimental, el o los métodos de recolección de información (en caso de que aplique), el o los métodos de análisis de datos, y la elaboración de un informe final.

c) Usuarios Internos

- Subdirección General de Productos Digitales.
- Dirección de Analítica de Datos.
- Subdirección de Inteligencia Digital.
- Unidades Administrativas.

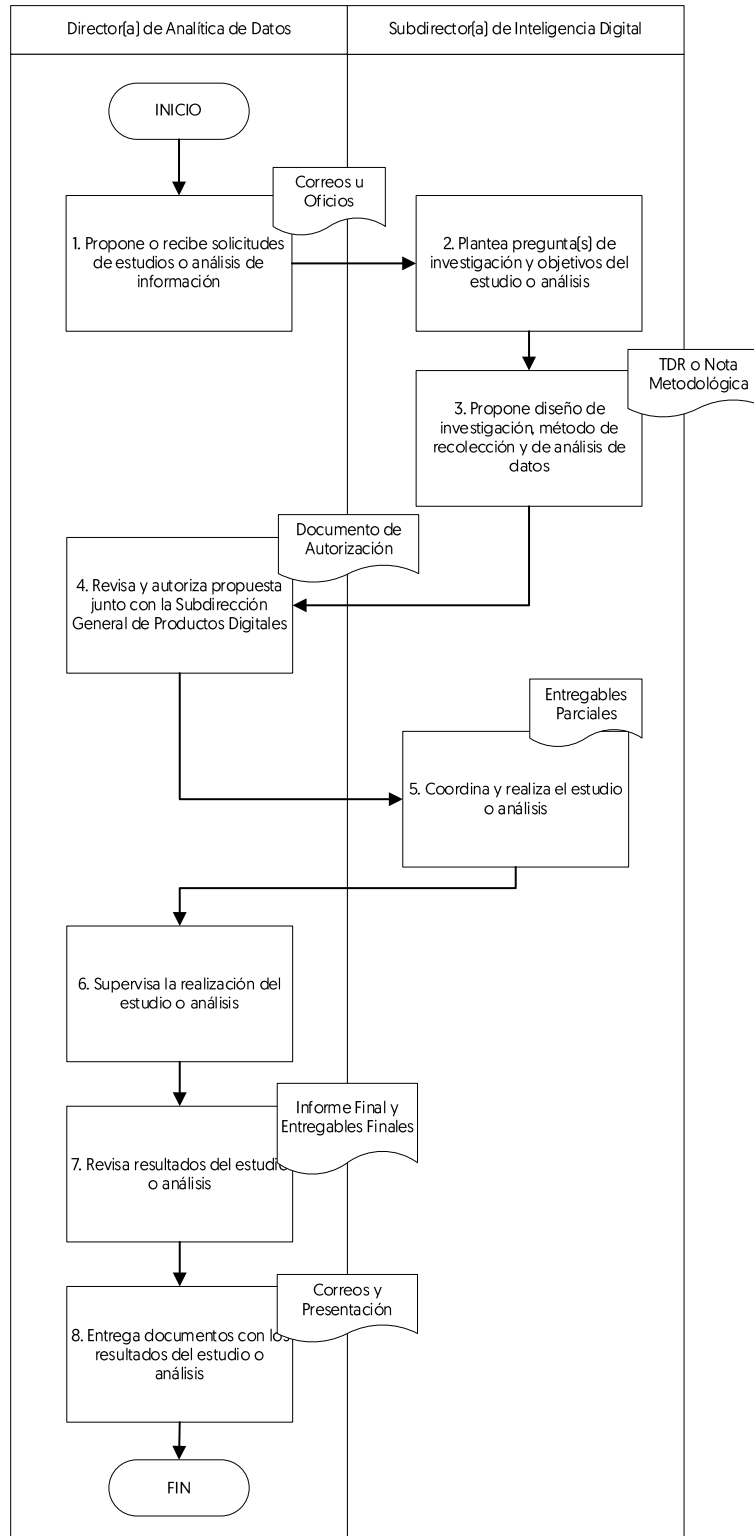
d) Usuarios Externos



- No aplica.

e) Descripción Narrativa

Entrada:	Propuestas o Solicitudes de las Unidades Administrativas para la realización de Proyectos de Investigación, Estudios o Análisis.	
Salida:	Informe Final del Estudio o Análisis.	
PROCEDIMIENTO: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
Director(a) de Analítica de Datos	<p>INICIO DEL PROCEDIMIENTO.</p> <p>1. Propone o recibe solicitudes de las Unidades Administrativas para la realización de proyectos de investigación, estudios o análisis.</p>	Correo Electrónico y/u Oficio
Subdirector(a) de Inteligencia Digital	<p>2. Plantea pregunta(s) de investigación y objetivos del estudio o análisis en función de la propuesta o solicitudes recibidas.</p> <p>3. Propone diseño de investigación, método de recolección o fuentes de información a utilizar y metodología de análisis de información considerando los recursos disponibles.</p>	Términos de Referencia o Nota Metodológica
Director(a) de Analítica de Datos	<p>4. Revisa y autoriza la propuesta de diseño de investigación, método de recolección o fuentes de información a utilizar y metodología de análisis de información.</p>	Documento de Autorización para Atención de Solicitud
Subdirector(a) de Inteligencia Digital	<p>5. Coordina y realiza el estudio o análisis con base en el diseño metodológico.</p>	Entregables Parciales
Director(a) de Analítica de Datos	<p>6. Supervisa la realización del estudio o análisis con base en el diseño metodológico.</p> <p>7. Revisa resultados del estudio o análisis.</p> <p>8. Entrega documentos con los resultados del estudio o análisis a las Unidades Administrativas.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Informe Final, Entregables Finales, Correos Electrónicos y Presentación

f) Diagrama de Flujo
RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN



 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

3. Diseño de Productos Digitales

a) Objetivo

Coordinar el diseño de productos digitales que permitan mejorar la operación de los procesos de afiliación de CT's, colocación de crédito y atención de las personas trabajadoras.

b) Políticas de Operación

El proceso de integración de RN para el diseño de productos digitales se apega a los procedimientos establecidos por la SGTIC.

c) Usuarios Internos

- Subdirección General de Productos Digitales.
- Dirección de Analítica de Datos.
- Subdirección de Inteligencia Digital.
- Unidades Administrativas.

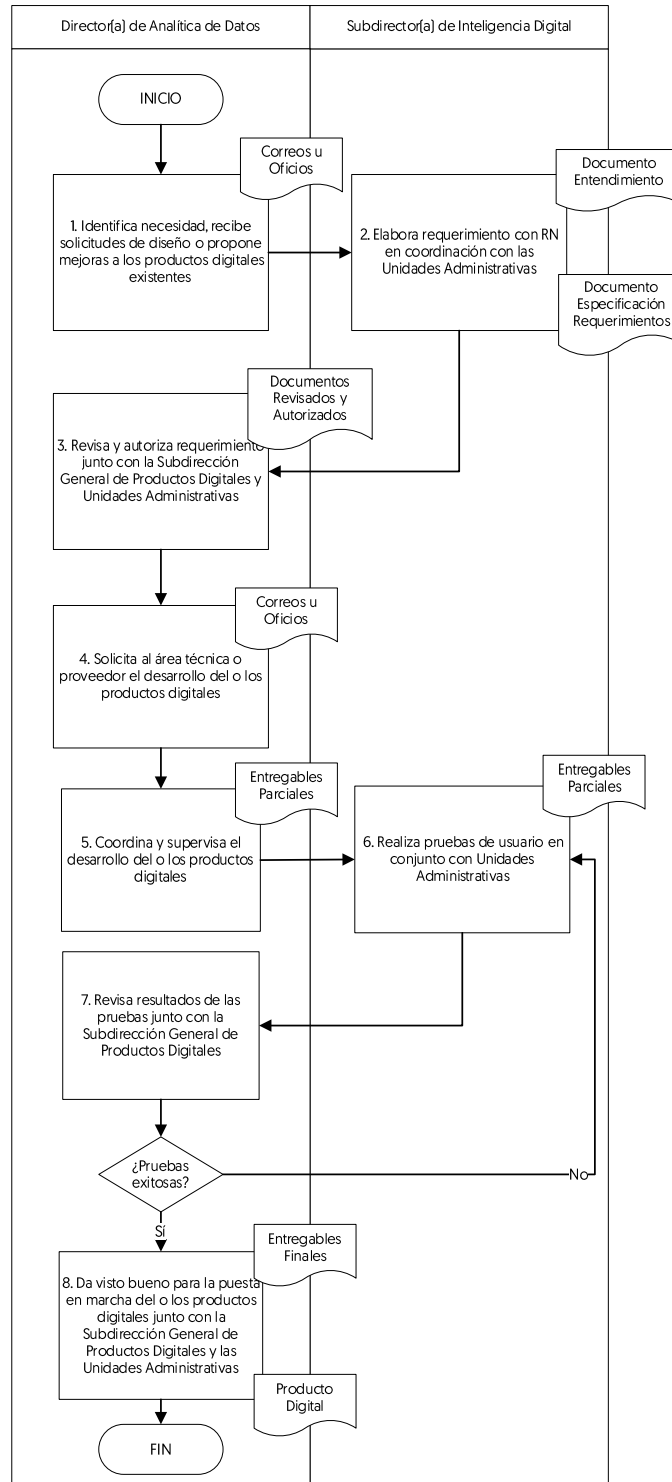
d) Usuarios Externos



- Personas Trabajadoras.
- CNBV.
- Calificadoras Financieras.

e) Descripción Narrativa

Entrada:	Necesidad de nuevos productos digitales o mejora de las existentes.	
Salida:	Producto digital desarrollado.	
PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE PRODUCTOS DIGITALES.		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO.	
Director(a) de Analítica de Datos	1. Identifica necesidad o recibe solicitudes para diseñar productos digitales que puedan mejorar la operación de los procesos comerciales, o bien, propone mejoras a los productos digitales existentes.	Correo Electrónico y/u Oficio
Subdirector(a) de Inteligencia Digital	2. Elabora requerimiento con las RN en coordinación con las Unidades Administrativas.	Documento de Entendimiento y Especificación de Requerimientos
Director(a) de Analítica de Datos	3. Revisa y autoriza requerimiento junto con las Unidades Administrativas.	Documento de Entendimiento y Especificación de Requerimientos Revisados y Autorizados
Director(a) de Analítica de Datos	4. Solicita al área técnica o proveedor correspondiente el desarrollo del o los productos digitales con base en las RN establecidas. 5. Coordina y supervisa el desarrollo del o los productos digitales.	Correo Electrónico y/u Oficio Entregables Parciales
Subdirector(a) de Inteligencia Digital	6. Realiza pruebas de usuario en conjunto con las Unidades Administrativas.	Entregables Parciales
Subdirector(a) General de Productos Digitales/ Director(a) de Analítica de Datos	7. Revisa resultados de las pruebas junto con la Subdirección General de Productos Digitales. <i>¿Las pruebas son exitosas?</i> SI, continúa en la actividad No 8. NO, solicita ajustes necesarios y regresa a la actividad No 6. 8. Da visto bueno para la entrega y puesta en marcha del o los productos digitales junto con la Subdirección General de Productos Digitales y las Unidades Administrativas.	Entregables Finales, Documentos Técnicos y Producto Digital Documentado
	TERMINA PROCEDIMIENTO.	

f) Diagrama de Flujo
DISEÑO DE PRODUCTOS DIGITALES





 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

VI. Glosario de Términos

A. Definiciones

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

Comisión Nacional Bancaria y de Valores:	Órgano regulador y supervisor, desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la Ley de la CNBV.
Centro(s) de Trabajo:	Las Personas Físicas y Morales que estén afiliadas ante el Instituto FONACOT, y que tengan a su servicio trabajadores, con el propósito de que éstos puedan ser sujetos del crédito que concede el Instituto FONACOT.
Diagrama de Flujo:	Representación gráfica de la secuencia que siguen las operaciones de un determinado procedimiento, así como el recorrido de las formas y/o materiales a través de una organización.
Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento:	Disposiciones emitidas por la CNBV las cuales tienen por objeto establecer los lineamientos mínimos que deberán observar los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento en el desarrollo de la actividad crediticia para delimitar las distintas funciones y responsabilidades de sus órganos colegiados, unidades administrativas, áreas, funcionarios y empleados involucrados en dicha actividad, propiciar la creación de mecanismos de control en la realización de las operaciones de crédito, así como para fomentar el uso de sanas prácticas financieras y evitar conflictos de interés.
Diario Oficial de la Federación:	El órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene la función de publicar en el territorio nacional: leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la Federación, a fin de que éstos sean observados y aplicados debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia.
Estatuto Orgánico:	Instrumento jurídico que establece las bases de la organización administrativa, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto FONACOT, de sus órganos colegiados, de las áreas de estructura básica que lo integran y de sus personas servidoras públicas.
Función:	Conjunto de actividades afines y coordinadas de una Unidad Administrativa, necesarias para alcanzar los objetivos de un organismo, de cuyo ejercicio por lo general es responsable un órgano o Unidad Administrativa.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores:	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Manual de Procedimientos:	Documento Técnico que incluye información sobre la sucesión cronológica y secuencial de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad para la realización de una función, actividad o tarea específica en una organización.
Órgano Interno de Control Específico:	El órgano interno de control con facultades expresamente atribuidas en un ordenamiento para actuar en una dependencia o en un órgano administrativo desconcentrado de las dependencias o en una entidad determinada.



 Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

Políticas de Operación:	Reglas de conductas obligatorias en su cumplimiento, emitidas por quien legalmente tiene facultades para ello, que rigen y determinan el comportamiento de los servidores públicos.
Eficiencia:	Uso adecuado de los medios disponibles para alcanzar un objetivo.
Estructura Orgánica:	Es el agrupamiento de las Unidades Administrativas que integran a una organización, y en la que se reflejan los niveles jerárquicos funcionales de conformidad con las atribuciones conferidas a cada uno de los puestos, facilitando la identificación de tramos de responsabilidad y jerarquía de los puestos que la integran.
Proyecto:	Conjunto de actividades que conforman una unidad de propósitos para el logro de un objetivo que no pueden plantearse de forma aislada.
Puesto:	A la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad
Responsabilidad:	Asignación de una tarea a una persona o Unidad Administrativa que debe realizar.
Regla(s) de Negocio:	Son directrices y restricciones que ayudan a regular las operaciones del Instituto FONACOT.
Unidad(es) Administrativa(s):	Área que integra la estructura orgánica del Instituto FONACOT (Dirección General, Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales, Unidad para la Administración Integral de Riesgos, Abogado General, Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Comerciales Regionales, Direcciones Estatales o de Plaza, Dirección de Auditoría Interna, Direcciones de Área, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, contenidas en los Manuales de Organización General y Específicos del Instituto FONACOT).

B. Acrónimos

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

CNBV:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CT's:	Centros de Trabajo.
Estatuto Orgánico:	Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Disposiciones:	Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.
D.O.F:	Diario Oficial de la Federación.
Instituto FONACOT:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
OICE:	Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT.
RN:	Regla(s) de Negocio.
SGTIC:	Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP25.01	
		Vigencia: Octubre, 2024	

VII. Directorio

CARGO	DOMICILIO	TELÉFONOS
Subdirección General de Productos Digitales	Av. Insurgentes Sur, No. 452, Piso 5, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX.	Conmutador 55-52-65-74-00 Ext. 7543
Dirección de Analítica de Datos	Av. Insurgentes Sur, No. 452, Piso 4, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX.	Conmutador 55-52-65-74-00 Ext. 7111
Subdirección de Administración de la Información	Av. Insurgentes Sur, No. 452, Piso 4, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX.	Conmutador 55-52-65-74-00 Ext. 7418
Subdirección de Inteligencia Digital	Av. Insurgentes Sur, No. 452, Piso 4, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX.	Conmutador 55-52-65-74-00 Ext. 5506

TRANSITORIOS

Primero. - Queda sin efecto el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gestión Comercial del Instituto FONACOT, versión MPP25.00 con vigencia del 27 de abril 2018.

Segundo. - El presente Manual entra en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna del Instituto FONACOT.

TERMINA MANUAL.